RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 **DE 2023**
(23 de octubre de 2023)

"Por la cual se publican los resultados del proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 7 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo No. 042 de 2020 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció en el literal b del Artículo 3, la aplicación de los procesos electorales para Representantes de Docentes en los cuerpos colegiados de la Universidad.

Que, mediante resolución número 1211 del 22 de agosto de 2023, se convocó la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP de la Universidad.

Que mediante resolución de Rectoría número 1339 del 6 de septiembre de 2023 se modificó el cronograma del proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP de la Universidad, en aras de garantizar una mayor participación de profesores, debido a que el Comité cuenta con dos plazas de representación y sus respectivas suplencias.

Que mediante resolución de Rectoría número 1435 de fecha 26 de septiembre de 2023, se conformó la lista provisional de aspirantes a la representación de los profesores(as) ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

Que la Secretaria General garantizó la reclamación a la lista provisional de aspirantes a cada uno de los inscritos a este proceso de convocatoria, y fue recibida una (1) reclamación en el término previsto en el cronograma.

Que una vez realizada por parte de la Secretaría General la verificación de la reclamación presentada por los candidatos Gilberto Enrique Parada García y Elsa María Ortiz Casallas, les fue aceptada parcialmente en el sentido de corregir su inscripción como principal y suplente respectivamente, pese a que, según la Secretaría General, les fue confirmado a los profesores el tipo de inscripción mediante correo del 4 de septiembre de 2023, momento en el cual guardaron silencio y tan solo 25 días después manifestaron esta inconformidad, la cual es de recibo de la Secretaría General y en atención a ello, recomendó el ajuste de la lista de aspirantes, siendo garantista y atendiendo el principio de democracia contenido en el literal c del artículo 9 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020.

Que mediante resolución de Rectoría número 1480 de fecha 4 de octubre de 2023, se conformó la lista definitiva de aspirantes a la representación de los profesores(as) ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

Que, de acuerdo a las fechas y horarios establecidos mediante cronograma, el día 20 de octubre de 2023 se llevó a cabo el proceso de elección virtual.

Que mediante oficio 1.1 SG-332 de fecha 23 de octubre de 2023, la Secretaría General remitió los resultados de la elección llevada a cabo el día 20 de octubre de 2023, de la representación de los profesores(as) ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1597 **DE 2023**
(23 de octubre de 2023)

"Por la cual se publican los resultados del proceso de elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP de la Universidad del Tolima"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados de la elección de los(as) representantes de los(as) profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, de la Universidad del Tolima, así:

COMITÉ INTERNO ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO PUNTAJE

No.	NOMBRE	VOTOS CANDIDATOS	ESTADO
1.	Gilberto Enrique Parada García – Principal Elsa María Ortiz Casallas – Suplente	**79**	**Electa**
2	Liliana Francis Turner – Principal	**64**	**Electa**
Voto en blanco		**4**	
TOTAL VOTOS 147			

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra esta resolución procede recursos de reposición en los tiempos señalados para las reclamaciones según el cronograma del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del Decreto 491 de 2020, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los

EL RECTOR,

FDR1-2023-2163
OMAR A. MEJÍA PATIÑO

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

FAJ-RES-1348
DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO
Directora Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General